

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.517

Miércoles 5 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2847112

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

RENUEVA DESIGNACIÓN DE VERÓNICA ALEJANDRA YÁÑEZ GONZÁLEZ COMO DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

Núm. 3.- Santiago, 19 de febrero de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N°10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N° 19.882, de 2003, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el libro I del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Ord. C31 N° 97, de 20 de enero de 2026, que comunica la prórroga de la designación de D. Verónica Alejandra Yáñez González, y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, mediante decreto supremo N° 4, de 2023, del Ministerio de Salud, se designó como Directora del Servicio de Salud Magallanes a D. Verónica Alejandra Yáñez González, por un periodo de tres años, a contar del 20 de febrero de 2023.
- Que, en cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 19.882, la designada Directora suscribió un convenio de desempeño que estableció metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo, y los objetivos de resultado a alcanzar en su área de responsabilidad en cada año, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos.
- Que, las evaluaciones practicadas a la fecha dan cuenta de un correcto cumplimiento de los objetivos propuestos y de los compromisos asumidos en su gestión por D. Verónica Alejandra Yáñez González.
- Que, el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, faculta a la autoridad competente para renovar el nombramiento hasta por dos veces, por igual periodo y teniendo en cuenta las evaluaciones del Alto Directivo, vengo a dictar el siguiente:

Decreto:

- Renuévase el nombramiento a D. Verónica Alejandra Yáñez González, RUN 15.581.132-3, en el cargo de Directora del Servicio de Salud Magallanes, grado 2° EUS, 70% de Asignación de Alta Dirección Pública, en calidad de titular y por un periodo de tres años a contar del 21 de febrero de 2026.
- Déjase constancia que esta renovación corresponde a la primera respecto del nombramiento original contenido en el decreto supremo N° 4, de 2023.
- El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y, por razones impostergables de buen servicio, la profesional en referencia asumirá en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

CVE 2847112

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4° Impútese el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21, gastos en personal, del presupuesto del Servicio de Salud Magallanes.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Bernardo Martorell Guerra, Ministro de Salud (S).

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 3, de 19 de febrero de 2026.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yanara Bravo Montenegro, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

